

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.947

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446, 1º del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán las reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá el acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, 1 del R.D.L. 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85, y 446, número 3 del R.D.L. 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ausejo, a 1 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA*Exposición pública del proyecto de ampliación de las redes de distribución y saneamiento y pavimentaciones diversas en Azofra* III.C.964

Don Angel Vidal Glera Martínez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Azofra, hago saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1988, el proyecto técnico "Ampliación de las redes de distribución y saneamiento y pavimentaciones diversas en Azofra", redactado por el Ingeniero D. Ignacio Castellón Ridruejo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.132.696 Pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 9 a 10 horas, pudiendo presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Dicho proyecto se financiará, según acuerdo adoptado en la misma sesión de referencia, mediante contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azofra, a 8 de julio de 1988.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN*Exposición pública del proyecto de rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial* III.C.948

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 4 de julio de 1988, el proyecto técnico denominado "Rehabilitación y Reforma de la Casa Consistorial" redactado por el arquitecto D. Juan Díez Del Corral Lozano, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el proyecto.

Badarán, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA*Exposición pública del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua* III.C.949

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1988, el proyecto técnico denominado "Ampliación del abastecimiento de agua en Bobadilla", redactado por el arquitecto técnico D. Javier Pérez Bezares, se somete a información pública por espacio de 15 días durante los cuales podrá ser examinado durante horas hábiles en las oficinas municipales, presentando, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a 5 de julio de 1988.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS*Exposición pública de proyecto para la reforma de la Casa Consistorial* III.C.950

Aprobada por el Ayuntamiento el 29 de junio pppo., el Proyecto

redactado por D. José Ramón Rodríguez Arribas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Brieva de Cameros, 11 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela de Avenida del Ebro nº 2, sita en la Zona Industrial de la Algarrada* III.C.965

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de junio de 1988 adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

"PRIMERO.— Aprobar definitivamente el "Estudio de detalle de la parcela de Avenida del Ebro nº 2, sita en la Zona Industrial de la Algarrada", del Municipio de Calahorra (La Rioja), para reajustar las alineaciones del retranqueo de dicha parcela, redactado por iniciativa privada representada por D. Jacinto Escalona Antoñanzas y D. Felipe Hernández Pérez promotores del mismo."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Calahorra, 7 de julio de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA*Exposición pública de varios padrones municipales* III.C.966

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los padrones correspondientes al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para 1988, Recogida de basura domiciliar para el ejercicio de 1988, Saneamiento para el ejercicio de 1988 y 1º semestre de abastecimiento de agua potable de 1988, se expone al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Casalarreina, a 2 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON*Información pública del expediente de enajenación de solares* III.C.951

Tramitándose por este Ayuntamiento la enajenación de los solares que posteriormente se indicarán, al efecto se abre un periodo de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, ambos inclusive, y entre las 10 y 14 de sus horas.

c) Organo ante el que se reclama, en su caso: Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 7 de julio de 1988.— El Alcalde. Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.952

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grañón, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28-6-88, aprobó inicialmente el Presupuesto General para este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número